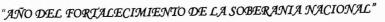


# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





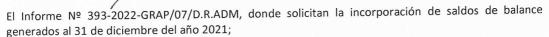
# Resolución Ejecutiva Regional

N° - 265 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay,

27 JUL. 2022

#### VISTO:



#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional № 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 21.3 del Artículo 21° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 002-2021-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021 −EF/50.01, señala Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo № 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante Informe № 393-2022-GRAP/07/D.R.ADM, la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central solicita la incorporación de saldo de balance del año 2021 en la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto total de S/ 381,630.00 en las Genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1737- 2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de S/ 381,630.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES ); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondientes a los saldos de balance del año 2021 en las fuentes de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;











Jr. Puno № 107 Abancay –Apurímac

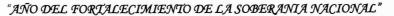


Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

# **GOBERNACIÓN**





**EN SOLES** 

381,630

381,630

381,630

381,630

381,630

381,630

381,630

381,630

En uso de las facultades conferidas por la Ley № 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes № 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L Nº 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva № 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

#### SE RESUELVE:

**INGRESOS** 

**PLIEGO** 

**RUBRO** 

**GENERICA** 

**ESPECIFICA** 

**SUB GENERICA** 

#### ARTÍCULO 1º.- Objeto

SECCION PRIMERA

**FUENTE DE FINACIAMIENTO** 

SUB GENERICA DETALLADA

ESPECIFICA DETALLADA

Autorizase la incorporación de Mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del año 2021 hasta por la suma de (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) S/ 381,630.00, en las Fuentes de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 1.9 SALDO DE BALANCE

: 1.9.1 SALDO DE BALANCE

: 1.91.1 SALDO DE BALANCE

: 1.9.1.1.1.SALDO DE BALANCE

: 1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE

: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



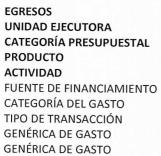












	TOTAL INGRESOS	381,630
		=======
SOS	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
AD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	381,630
GORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	381,630
исто	: 3.999999 SIN PRODUCTO	381,630
IDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	381,630
TE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOSG	381,630
GORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	381,630
DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	381,630
RICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	371,630
RICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	381,630

# 30 **TOTAL PLIEGO** 381,630 ======

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



## ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

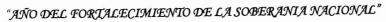
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Jr. Puno Nº 107 Abancay - Apurimac Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

# GOBERNACIÓN





Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Baltazar Lantarón Núñez Gobernador Regional Gobierno Regional de Apurímac











SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000001000

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

**ESTADO** : APROBADO

--- DATOS DEL PLIEGO --

**FECHA** 

: 27/07/2022

DOCUMENTO

: 107 / RER 265-2022

Fecha: 03/08/2022

Hora: 15:49:32

Pag.: 1 de 1

: JULIO FECHA DE SOLICITUD : 27/07/2022

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

SEGUN INFORME N° 393-2022-GRAP/07/D.R.ADM PARA INCOPORACION DE SALDO DE BALANCE DE LA SEDE CENTRAL

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		<b>刘孙弘王等张</b>	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES			0	381,630
3999999 SIN PRODUCTO			0	381,630
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			0	381,630
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	381,630
	5 2.3 BIENES Y SERVICIOS		0	371,630
	6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	10,000
		TOTAL	0	381,630

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0	381,630
	1.9 SALDOS DE BALANCE		0	381,630
		TOTAL	0	381,630



